SITUACIÓN FEBA A ABRIL 2026

- **Cometido**: Presidente de la FEBA (Decano, solicitó asumir la Secretaria Ejecutiva de la Fundación para Estudios Biomédicos Avanzados (FEBA), desde el de 23 de enero de 2025, con el objetivo de cerrar la fundación.
- Durante el período 2024–2026 se desarrollaron múltiples gestiones administrativas y tributario-legales.
- Se revisaron + de 1.000 páginas de antecedentes tributarios, en la Tesorería General de la República (TGR), resoluciones del Servicio de Impuestos Internos (SII) y actas de directorio, principalmente entre los años 2010–2021 y estados financieros y documentación bancaria del año 2021 en adelante.

1. Regularización de deuda fiscal

La principal contingencia detectada correspondía a una deuda tributaria histórica desde el año 2010 por el SII, vinculadas a IVA e Impuesto de Primera Categoría.

Producto de dichas fiscalizaciones:

- En abril de 2011 FEBA pagó aproximadamente $71.793.496 por liquidaciones emitidas por el SII.
- En mayo de 2012, FEBA solicitó devolución de pagos en exceso, argumentando que no se había considerado correctamente el crédito fiscal asociado a proveedores vinculados a proyectos de investigación.
- Mediante Resolución Exenta N° 4 de fecha 2 de enero de 2013, el SII acogió parcialmente dicha solicitud, recalculando impuestos y reconociendo pagos en exceso por:
 - $16.905.164 por IVA.
 - $15.457.046 por Impuesto de Primera Categoría.

1. Regularización de deuda fiscal

- Las devoluciones no fueron requeridas por FEBA dentro del plazo de tres años, lo que motivó la prescripción administrativa.
- La FEBA mantuvo procedimientos de cobro ejecutivo ante TGR, los que al año 2025 registraban una deuda aproximada de $ 60.000.000. En el marco de la Ley N° 21.713, relativa a la prescripción de deudas tributarias hasta el año 2013, se logró extinguir la deuda mediante resolución de TGR de abril de 2025, finalmente se pagó $ 200.000.
- **Resultado**:
- La deuda fiscal quedó completamente extinguida.
- Se cerraron los procedimientos ejecutivos de cobro, históricos, por parte del SII y TGR.

2. Gestiones para recuperación de impuestos y fondos retenidos

Dada la prescripción de la deuda, durante 2025 se efectuó un exhaustivo análisis tributario orientado a recuperar fondos que eventualmente correspondían a FEBA:

- IVA pagado en exceso.
- Impuesto a la renta pagado en exceso.
- Reintegros de exportaciones imputados a deuda fiscal.
- Fondos embargados por TGR a clientes de FEBA.

Los montos reclamados ascendían a:

- IVA: $16.905.164.
- Impuesto a la renta: $15.457.046.
- Reintegro de exportaciones: $17.607.455.
- Embargos efectuados a clientes: 19.472.318.
 - Pontificia Universidad Católica de Chile.
 - Pfizer Chile S.A.
 - ICON Chile Ltda.

El total analizado alcanzaba aproximadamente $69.441.983.

2. Gestiones para recuperación de impuestos y fondos retenidos

Para estos efectos se realizaron múltiples presentaciones ante TGR y revisiones con diversas jefaturas del SII (de fiscalizadores) y TGR (de operaciones y cobranza legal).

Finalmente:

- TGR emitió resolución, con fecha 27 de enero de 2026, la que señala: no se registran saldos acreedores pendientes de devolución.
- El SII informó, con fecha 12 de marzo de 2026: no existían situaciones pendientes y que las solicitudes se encontraban prescritas por no haberse presentado oportunamente para efecto de las devoluciones.

No fue posible recuperar los montos reclamados por encontrarse prescritas las acciones correspondientes.

3. Revisión contable, situación financiera y revisión de IVA

Posteriormente se revisaron:

- Cartolas bancarias.
- Conciliaciones bancarias.
- Declaraciones F29 (IVA).
- Retenciones de honorarios.
- Estados financieros y cuentas por cobrar.

Se detectaron inconsistencias contables, respecto de movimientos bancarios del año 2021 y cuentas por cobrar históricas no recuperables (ITPUCH por $ 83.895.664).

Respecto de las declaraciones F29 pendientes, se regularizaron todas las declaraciones (sin movimiento y con retenciones no pagadas) desde el año 2021 a abril de 2026 y se determinó lo siguiente:

- Impuestos adeudados: $ 6.103.987.
- Rebajas y condonaciones: $ 6.286.527.

4. Proceso de cierre y término de giro

Conforme a las revisiones efectuadas e informadas al Directorio FEBA, se acordó avanzar en el cierre definitivo de la fundación durante este año 2026, según:

- Completar la regularización contable final.
- Castigar cuentas incobrables prescritas.
- Elaborar y firmar balances y estados financieros.
- Presentar declaración de renta y término de giro ante el SII.
- Cerrar cuentas bancarias y finalizar obligaciones tributarias vigentes.

4. Proceso de término de giro y cierre de FEBA y recursos asociados

Recursos requeridos para el cierre definitivo: $ 20.000.000.

- $ 6.103.987 por impuestos pendientes.
- $ 5.200.000 por servicios jurídicos y contables externos.
- $ 4.386.265 por honorarios adeudados de Secretaría Ejecutiva.
- $ 4.309.748 provisión para multas por término de giro y gastos por disolución legal; el excedente debe retornar a la Facultad de Medicina.